

Junta De Plan y Hacienda reunidas De 6 de Diciembre
De 1828.

Señores Doctores
Rector
Barcena
Hueter
Delgado
Bermejo
Carrasco

En Salamanca dicho día congregada los Señores Doctores del
margen, á efecto De pacuar las puntas que quedaron pendientes en la de
siete De Noviembre Del corriente año, se trató y conferenció acerca de
las Moderantías De Filosofía; y se acordó que sin embargo De lo deter-
minado en Junta De Plan y Hacienda De veintidós De Octubre
de 1825, no se satisfaga en adelante á los Señores Catedráticos de
Ciencias Físicas, y Matemáticas la remuneración q^{ue} se les ha pa-
gado De trescientos veinte r^{es} por el año De 1825, en consideracion
á que el artículo 116. del mismo Plan De Estudios, les impone esta
carga, que la Junta reputa como aneja á dichas Catedras y á que
en el artículo 262, Del mismo Plan en el que se establecen las bases
para la distribución De las rentas, ninguna asignacion se hace para
dotar las referidas Moderantías que desempeñan los Catedráticos su-
periores, sino unicamente para las que estan á cargo De los Catedra-
ticos De Instituciones filosóficas.

En quanto á la asistencia Del Señor Catedrático á la
Clínica, se suspenda tratar sobre este particular p.^{or} otra Junta, en
la que se presentaran los antecedentes respecto habese ya tratado este punto
Con lo que se concluyó esta Junta que firmaron Dos de dichos Señores, é
yo el Secretario en fé de ello =

J. Carrasco
Rector

Por Barrientos
E
Villa
Suos



Santa Fe de San Lorenzo número 226 de
Diciembre de 1828.

Yo Don Juan de los Rios, Jefe de la Junta de San Lorenzo, en virtud de lo que me ha sido comunicado en virtud de la Real Cédula de 25 de Octubre de 1825, no se catayaga en adelante a la Junta Catedrática de ciencias físicas y Matemáticas, la remuneración que se le ha fijado de 5000 rs. por año, en consideración a que el artículo 16.º del referido Real Decreto, las impagos están en cargo, que la Junta repita como Jefe de dichas Cátedras y que en el artículo 26.º del mismo Real Decreto se establece la base para la elección de las mismas, ninguna asignación se hace para dotar las Cátedras de Laboratorios, que se cumplan las Catedras superiores, sino únicamente para las que están a cargo de la Catedrática de Entidades filosóficas.

Don Juan de los Rios

0

Don Juan de los Rios
Jefe de la Junta de San Lorenzo

